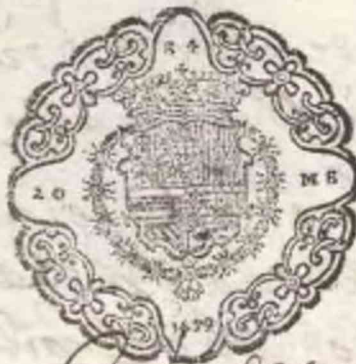




Para del pacho de oficio vos mrs



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE. 2

orden

Los de particular de manera
 que por los dos donantes sea el servicio
 de cinco mil ducados en cada
 aplicación que de su parte se presenten
 Cardas y Mag. y señores de su punto
 de donativo. La necesidad con que
 estubo echada y los motivos que
 en considerado en su calidad de
 el señor D. Juan. reconocido de la
 responsabilidad que tiene para go del
 cumplir y llevar a cabo de las
 partidas en las ordenes de despachos
 de estos servicios = y respecto de que
 mayor e importancia de este servicio
 consiste en lo efectivo de lo que
 se promete supaga para que pueda
 servir para las ocasiones que van
 obligadas a su Mage. a pedir este servicio
 en la gran necesidad que la elección
 de médicos procure la brevedad
 de su cumplimiento así para las
 de mayor de este servicio como para
 a su vez le promete de socorrer las
 de presente. En su fermidad de
 las ordenes de su Mage.
 En no. S. A. Luis ya. Poromilenredo.

Handwritten scribbles or initials at the bottom left corner.

